

Fecha: 18-11-2024
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general

Pág.: 9
 Cm2: 799,3
 VPE: \$ 960.789

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: No Definida

Título: Recolección de basura: Concejo Municipal penquista no logra quórum y se analiza aprobar licitación por “silencio tácito”

SE CONVOCÓ POR QUINTA VEZ A SESIÓN Y NO HUBO ASISTENCIA SUFICIENTE

Recolección de basura: Concejo Municipal penquista no logra quórum y se analiza aprobar licitación por “silencio tácito”

Cecilia Bastías Jerez
 cecilia.bastias@diarioconcepcion.cl

La Municipalidad de Concepción convocó por quinta vez a los concejales a discutir sobre el servicio de recolección de basura para la ciudad, dado que el actual solamente cuenta con contrato, a través de trato directo, vigente hasta el 30 de noviembre.

Esta ocasión fue citada para el pasado viernes a las 13 horas, bajo el título de sesión extraordinaria porque solamente se trataría este punto en la tabla, el que es de urgencia para la Administración Municipal.

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción sólo se presentaron cuatro de los concejales: Emilio Amstrong, Nadia Garrido, Olimpia Riveros y Eric Riquelme, sumados al entonces alcalde, Álvaro Ortiz, quien horas más tarde presentó su renuncia al cargo en vista de las parlamentarias 2025.

En tanto, faltaron seis concejales: Claudia Arriagada, Valentina Pavez, Andrea de la Barra, Daniel Pacheco, Boris Negrete y Jaime Monjes.

Dada esa situación, no alcanza el quórum necesario para sesionar, por lo que Ortiz anunció a viva voz quienes no asistieron y agradeció a quienes sí lo hicieron, para luego cerrar la sesión.

Ante este escenario, el administrador municipal subrogante y titular de la dirección de Asesoría Jurídica, Adolfo Muñoz, explicó que se evalúa acudir al mecanismo de “aprobación tácita” que está contemplado en la ley 19.880 sobre las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Silencio tácito

A la licitación pública se presentaron dos oferentes: Ciudad Limpia S.A y Unión Temporal de Proveedores Servicios Integrales Tresur SPA.

Cabe mencionar que la propuesta es adjudicar la Licitación Pública ID 2671-7-LR23 denominada “Recolección de residuos sólidos domiciliarios de la ciudad de Concepción” a la empresa Ciudad Limpia S.A. (rut 76.377.430-9), por un monto mensual de \$677.618.100 - Iva incluido- por un periodo de 6

Ante la premura por el paso de los días, desde la administración comienzan a analizar nuevas posibilidades para obtener el servicio. No se descarta aplicar la “aprobación tácita” de la ley 19.880, la que estima que ante la falta de pronunciamiento frente a una propuesta se da por hecho que es aceptada.



FOTO: RAPHAEL SIERRA P

Transcurridos 20 días desde que

el Concejo tomó conocimiento de la situación no se pronunció favorablemente, la ley faculta al alcalde para obtener la aprobación tácita.

\$677

millones mensuales por un plazo de 6 años, contempla la licitación propuesta por la Municipalidad de Concepción.

años.

De llevar a cabo la medida evaluada, también conocida como “silencio tácito”, significa que Ciudad Limpia S.A. se quedaría a cargo del servicio, pues la falta de pronunciamiento daría a entender que la idea inicial se encuentra aprobada.

Los concejales han argumentado, en sesiones anteriores, que tie-

nen dudas en la cantidad de años de la licitación, han establecido que opinan que han observado falencias en el servicio. También solicitaron una mayor participación en las bases de licitación, lo que no se dio, entre numerosas y diversas otras razones.

Situación compleja

“Estamos en una situación súper compleja, porque no hemos logrado obtener el pronunciamiento íntegro del Concejo Municipal”, explicó Adolfo Muñoz y recalzó que en algunas ocasiones se abstuvo la mayoría y en otras simplemente no concurrieron.

Sobre la opción de la citada forma de adjudicación, Muñoz explicó que “aplica cada vez que el Concejo Municipal transcurridos 20

días desde que tomó conocimiento de la situación no se pronunció favorablemente relativa a una materia, la ley faculta al alcalde para obtener la aprobación tácita de esto”, especificó Muñoz.

Esta medida se está considerando con bastante convencimiento desde la Administración Municipal. “Lo complejo al día de hoy es que a contar del primero de diciembre, si es que no logramos obtener esta aprobación, la ciudad de Concepción se quedaría sin servicio de recolección”, manifestó.

Ante una posible emergencia sanitaria, el titular de Asesoría Jurídica, relevó que ese es el asunto que más preocupa y se busca evitar.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl